



Seguridad Social

Indicadores Seleccionados

Enero - Diciembre 2017



OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

SEGURIDAD SOCIAL. INDICADORES SELECCIONADOS

Enero – Diciembre de 2017

Abril de 2018
“Año 60 de la Revolución”

ÍNDICE	Pág.
Introducción	1
1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba	2
2. Prestaciones Monetarias con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Cuba	3
3. Indicadores Seleccionados por Sectores Económicos con cargo al presupuesto de las empresas	4
4. Indicadores Seleccionados por Provincias con cargo al presupuesto de las empresas	7
5. Cantidad de jubilados y pensionados de la Seguridad Social vigentes, pensión media y altas concedidas	9
Abreviaturas y Signos Convencionales	10
Definiciones Metodológicas	11

INTRODUCCIÓN

La publicación, “**Seguridad Social. Indicadores Seleccionados**” de la Oficina Nacional de Estadística e Información, tiene como propósito brindar una herramienta que permita evaluar de manera objetiva el comportamiento de algunos de los fundamentales indicadores de la seguridad social de los trabajadores.

Las fuentes de la información utilizada son: el modelo 5201- 06, “Protección del Trabajo y Seguridad Social. Indicadores Seleccionados” del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) y los datos del sistema de información del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; estas informaciones corresponden al período Enero - Diciembre de 2017. La publicación fue elaborada por especialistas del Subcentro de Estadísticas Sociales del Centro de Gestión de la Información Económica, Medio Ambiental y Social.

La misma está disponible, en formato electrónico (PDF), conjuntamente con otras valiosas informaciones en el sitio de la ONEI: www.onei.cu

Agradecemos que las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico, nos sean enviadas a través de la dirección electrónica usuario@onei.gob.cu

1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2016	2017	Absoluta	(%)
Trabajadores subsidiados por:	U				
Enfermedad y accidente común		974 206	1 025 094	50 888	105,2
Accidente de trabajo		4 741	3 859	-882	81,4
Accidente equiparado al de trabajo		2 004	3 735	1 731	186,4
Enfermedad profesional		590	1 616	1 026	273,9
Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)		1 475	883	-592	59,9
Subsidios pagados a trabajadores por:	MP				
Enfermedad y accidente común		278 506,1	322 671,3	44 165,2	115,9
Accidente de trabajo		6 376,5	7 507,2	1 130,7	117,7
Accidente equiparado al de trabajo		2 200,5	4 462,0	2 261,5	202,8
Enfermedad profesional		643,1	780,9	137,8	121,4

2. Prestaciones monetarias con cargo al presupuesto de la seguridad social. Cuba

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2016	2017	Absoluta	(%)
Personas Subsidiadas	U				
Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		48 705	48 814	109	100,2
Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		75 455	81 557	6 102	108,1
Trabajadores con invalidez parcial no reubicados		2 101	1 731	-370	82,4
Trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		31	9	-22	29,0
Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		1 676 988	1 669 510	-7 478	99,6
Subsidios Pagados	MMP				
Por Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		102,0	107,9	5,9	105,8
Por Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		129,0	138,6	9,6	107,4
Por invalidez parcial no reubicados		2,5	2,2	-0,3	88,0
A trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		0,1	0,0	-0,1	30,0
A Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		5 085,7	5 209,8	124,1	102,4

3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2017.

SECTORES	Trabajadores subsidiados por			Unidad
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	
Cuba	1 025 094	3 859	3 735	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	73 766	428	88	
Explotación de Minas y Canteras	3 262	41	12	
Industria Azucarera	16 103	236	20	
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	114 626	431	170	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	11 855	101	30	
Construcción	37 349	196	91	
Comercio, Reparación de Efectos Personales	86 816	309	130	
Hoteles y Restaurantes	80 706	146	92	
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	45 533	356	77	
Intermediación Financiera	4121	21	9	
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	39 653	115	2135	
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	50 993	163	59	
Ciencia e Innovación Tecnológica	7 476	31	8	
Educación	170 699	223	254	
Salud Pública y Asistencia Social	226 121	865	480	
Cultura y Deporte	25 652	66	33	
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	30 363	131	47	

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2017.
(Continuación)**

SECTORES	Unidad	
	Trabajadores subsidiados por	
	Enfermedad profesional	Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)
Cuba	1 616	883
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	95	135
Explotación de Minas y Canteras	4	12
Industria Azucarera	3	1
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	80	72
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	1 161	17
Construcción	3	25
Comercio, Reparación de Efectos Personales	7	42
Hoteles y Restaurantes	3	5
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	79	109
Intermediación Financiera	-	4
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	36	33
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	9	34
Ciencia e Innovación Tecnológica	3	4
Educación	71	209
Salud Pública y Asistencia Social	51	107
Cultura y Deporte	10	13
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	1	61

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2017.
(Conclusión)**

Miles de pesos

SECTORES	Subsidios pagados por			
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional
Cuba	322 671,3	7 507,2	4 462,0	780,9
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	30 371,8	761,6	210,9	41,8
Explotación de Minas y Canteras	3 226,9	253,5	26,7	7,6
Industria Azucarera	6 739,7	485,7	52,1	9,0
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	41 812,3	888,0	251,5	203,2
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5 135,5	315,1	81,6	12,4
Construcción	13 195,0	2 676,2	2 172,4	9,0
Comercio, Reparación de Efectos Personales	24 414,2	402,9	195,9	16,8
Hoteles y Restaurantes	10 872,9	96,3	81,1	2,0
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	13 708,7	318,4	124,1	107,7
Intermediación Financiera	3 400,3	25,4	16,8	-
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	9 958,0	194,5	101,6	40,7
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	16 303,8	128,7	60,0	7,8
Ciencia e Innovación Tecnológica	2 020,0	29,7	17,5	7,9
Educación	63 681,2	170,6	306,4	175,2
Salud Pública y Asistencia Social	66 024,7	615,6	702,7	122,9
Cultura y Deporte	4 859,9	49,9	32,7	5,7
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	6 946,4	95,1	28,0	11,3

4. Indicadores seleccionados por provincias con cargo al presupuesto de las empresas, año 2017.

				Unidad
PROVINCIAS	Trabajadores subsidiados por			Unidad
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	
Cuba	1 025 094	3 859	3 735	
Pinar del Río	44 633	113	20	
Artemisa	26 019	101	27	
La Habana	258 693	985	2 427	
Mayabeque	25 710	85	11	
Matanzas	37 673	125	34	
Villa Clara	74 120	324	147	
Cienfuegos	31 422	100	34	
Sancti Spíritus	31 128	290	51	
Ciego de Ávila	26 714	144	18	
Camagüey	54 695	231	101	
Las Tunas	41 555	303	95	
Holguín	92 330	300	183	
Granma	107 143	267	139	
Santiago de Cuba	122 429	327	310	
Guantánamo	45 892	147	135	
Isla de la Juventud	4 938	17	3	
PROVINCIAS	Trabajadores subsidiados por			Unidad
	Enfermedad profesional	Invalidéz parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)		
Cuba	1 616	883		
Pinar del Río	1 166	23		
Artemisa	1	19		
La Habana	81	127		
Mayabeque	3	24		
Matanzas	40	80		
Villa Clara	64	123		
Cienfuegos	1	16		
Sancti Spíritus	2	55		
Ciego de Ávila	9	3		
Camagüey	108	208		
Las Tunas	16	20		
Holguín	59	116		
Granma	33	35		
Santiago de Cuba	26	15		
Guantánamo	6	17		
Isla de la Juventud	1	2		

**4. Indicadores seleccionados por provincias con cargo al presupuesto de las empresas, año 2017.
(Conclusión)**

Miles de pesos

PROVINCIAS	Subsidios pagados por			
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional
Cuba	322 671,3	7 507,2	4 462,0	780,9
Pinar del Río	10 232,2	104,0	56,0	16,1
Artemisa	7 227,3	2 288,1	2 053,8	0,4
La Habana	88 227,5	1 482,0	861,4	111,1
Mayabeque	6 900,8	174,8	8,3	3,2
Matanzas	11 758,6	252,1	63,1	34,6
Villa Clara	20 336,4	411,0	178,6	107,2
Cienfuegos	10 186,9	144,4	44,8	12,3
Sancti Spíritus	8 740,0	111,1	75,5	5,0
Ciego de Ávila	9 632,0	327,1	15,9	12,8
Camagüey	14 448,1	455,2	211,1	158,6
Las Tunas	28 116,5	267,6	109,0	13,1
Holguín	30 268,7	608,5	242,0	195,5
Granma	24 892,5	367,0	142,7	54,6
Santiago de Cuba	37 841,6	387,3	287,8	28,5
Guantánamo	12 151,8	114,0	107,0	27,7
Isla de la Juventud	1 710,5	13,1	5,0	0,3

5. Cantidad de jubilados y pensionados de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas

							Unidad
AÑOS	Jubilados y pensionados vigentes	Pensión media (P)	Altas Concedidas				
			Tipos de pensión				
			Total	Por edad	Invalidez Total	Muerte	Otras
2011	1 652 868	249,65	97 160	61 190	11 305	22 000	2 665
2012	1 663 551	254,34	84 967	48 696	9 927	21 854	4 490
2013	1 677 660	259,31	88 147	50 507	10 690	22 997	3 953
2014	1 683 583	264,32	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026
2015	1 675 225	269,85	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264
2016	1 676 988	276,94	77 587	39 048	11 596	23 501	3 442
2017	1 669 510	285,71	77 154	37 832	11 254	23 937	4 131

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS)

ABREVIATURAS

U	unidad
UM	unidad de medida
%	por ciento
P	pesos
MM	millón

SIGNOS CONVENCIONALES

-	Resultado igual a cero
---	------------------------

DEFINICIONES METODOLÓGICAS

A continuación se presentan las Notas Metodológicas de los principales indicadores que aparecen en la publicación:

Subsidio: Los ingresos que recibe el trabajador en sustitución del salario, cuando se enferma o accidenta. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso b)

Pensión: El pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total, el arribo a la edad de jubilación y en caso de muerte, el recibido por su familia. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso c)

Trabajadores subsidiados por enfermedad y accidente común: Contiene la cantidad de trabajadores subsidiados y el importe recibido a causa de enfermedad o accidentes de origen común.

Trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo: Es la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes de trabajo y el importe recibido. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

Accidentes equiparados al de trabajo: Comprende la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo en el período que se informa. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

Enfermedad profesional: Cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por enfermedad profesional diagnosticada por las consultas especializadas de Salud en el período que se informa.

Invalidez parcial: Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le permite continuar trabajando bajo determinadas condiciones, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral. La pensión que reciben estos trabajadores es con cargo al presupuesto de la Seguridad Social hasta el término de un año de declarada la invalidez parcial, pasado este tiempo el pago de la pensión es con cargo al presupuesto de la entidad donde este labore. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículos 48 y 51)

Invalidez total: Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le impide continuar trabajando, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, recibiendo una pensión con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 59)

Prestación económica por maternidad: Número de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación por recesar en sus labores por maternidad, seis semanas anteriores al parto y doce posteriores al mismo. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

Prestación social por maternidad: Cantidad de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación a partir del vencimiento de la licencia postnatal para el cuidado del hijo y hasta que este arribe a su primer año de vida. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

Trabajadores con invalidez parcial no reubicados: Se refiere a la cantidad de trabajadores y el importe recibido por presentar una invalidez parcial. Durante un año reciben una pensión provisional con cargo al presupuesto de la Seguridad Social y pasado este periodo de no ser reubicados en otro puesto de trabajo esta pensión es con cargo al presupuesto empresarial.

Jubilados y Pensionados de la Seguridad Social: Cantidad de personas que reciben un pago por jubilación a causa de la edad, invalidez total o por ser beneficiario de una pensión por fallecimiento (sobrevivencia).

Otras: Incluye a los artistas del sector 16 (trompetistas, bailarinas, artistas del circo) que se jubilan por tiempo de servicio y a los jubilados controlados por otros organismos.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda.